

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 2 de Julio de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos vacantes en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.142

Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 3/90, de 29 de junio, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Decreto 78/91, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los Decretos 8 y 67/91, por los que se aprueban y se modifican respectivamente las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de convocatoria pública de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Podrán participar en la presente convocatoria pública, los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los Cuerpos y Escalas clasificados en los Grupos

C y D.

Segunda.— Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que se facilitará gratuitamente en la Dirección General de la Función Pública, C/ Vara de Rey, 3, y se dirigirán, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Tercera.— En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Cuarta.— La selección de los solicitantes se efectuará mediante la apreciación libre de los méritos que acrediten y de sus condiciones personales y profesionales para el desempeño de las correspondientes funciones, pudiendo declararse desierta la provisión aunque haya candidatos que reúnan los requisitos exigidos.

Quinta.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá la convocatoria, a propuesta del Consejero correspondiente y de acuerdo, en su caso, con los resultados de la valoración de los méritos de los solicitantes.

Sexta.— La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 2 de Julio de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

Nº ORDEN	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO
1	1	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO 03.- DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA Secretario/a del Director General	C/D	16	271.874

Orden de 7 de Julio de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.144

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 15 de Abril de 1.993 (B.O.R. nº 49, del día 22 de Abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, entre el personal a su servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con los artículos 17 y 28 de la Ley 3/90, Decreto 78/91, de 28 de noviembre y Decreto 8/89, de 24 de febrero, a propuesta de las Consejerías de Presidencia y Administraciones Públicas, Agricultura y Alimentación, y Medio Ambiente, de acuerdo con los resultados de la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar al personal relacionado en el Anexo a la presente Orden los puestos de trabajo que figuran en el mismo adscritos a las distintas Consejerías.

Segundo.— Por los servicios competentes de las Consejerías respectivas se procederá a diligenciar los correspondientes ceses en sus destinos actuales y tomas de posesión de los que ahora se adjudican, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 8/89, de 24 de febrero y la base 11ª de la Orden de 15 de Abril de 1.993.

Tercero.— Las Consejerías remitirán a la Dirección General de la Función Pública copia autorizada de las Diligencias de cese y toma de posesión.

Cuarto.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Logroño, 7 de Julio de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
1	4	1	DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA Ayudante Salud Laboral	C/D	18	240.639	Dª. Mª Luisa Criado Fernández	51.25	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS Nivel 14

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO DESTINO ADJUDICADO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	PUNTUACION OBTENIDA	CONSEJERIA Y NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN
2	20	1	SECRETARIA GENERAL TECNICA Jefe Sección Explotaciones Agrarias	A/B	24	809.101	D. Juan Bautista Chavarri Mardones	62,75	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION Nivel 20